

RESOLUCIÓN Nº: 2590/21.-

Ramallo, 3 de junio de 2021

VISTO:

El estado de la ruta provincial Nº 51, entre Ruta Nacional 9 y Ruta 1001, de la Localidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en ruta provincial Nº 51 a la altura que describe el visto, se encuentra con una gran cantidad de baches, que hacen peligroso la circulación de vehículos por esta arteria;

Que sería necesario que se pudiera realizar un trabajo de bacheo, a fin de evitar accidentes;

Que habría que realizar un trabajo en las banquetas de este trayecto de la ruta provincial Nº 51;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a vialidad Provincial, que realice trabajos de bacheo y banquetas, en la ruta provincial Nº 51, trayecto Ruta Nacional Nº 9 y Ruta Provincial 1001, de la localidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE JUNIO DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE